



Ayuntamiento de El Viso de San Juan

DECRETO DE ALCALDIA

Expediente nº: 1378/2026

Procedimiento: CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA CONCESION ADMINISTRATIVA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERIA DE LA PISCINA MUNICIPAL TEMPORADA 2026.

Fecha de iniciación: 26-05-2025.

Documento: ANUNCIO DECRETO 443/2026 del 26-05-2026: APROBACIÓN PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES (PCAP) DE FECHA 26-05-2026 Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN-CONTRATACION.

Fecha de documento: 26-05-2025

Documento firmado por: Alcaldía.

Mediante Decreto de esta Alcaldía número 2026-0443 firmado electrónicamente con fecha de hoy 26-05-2026, que a continuación se transcribe:

<DECRETO DE ALCALDIA.

D. JOSE MANUEL SILGO NAVARRO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN, TOLEDO, CON FECHA DE HOY, HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETO:

ANTECEDENTES:

Considerando la necesidad de poner en funcionamiento, a la mayor brevedad y urgencia posible, mediante licitación, de forma únicamente presencial, la **CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA CONCESION ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DEL BAR-CAFETERÍA DE LA PISCINA MUNICIPAL, para la temporada 2026.**

Por todo ello, examinado el expediente administrativo instruido al efecto, y de conformidad con las facultades que otorgan a esta Alcaldía el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en conexión con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP-2017), mediante el presente Decreto:

HE RESUELTO:

PRIMERO: APROBAR el PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES (PCAP), Y APERTURA DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA CONCESION ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DEL BAR- CAFETERÍA DE LA MUNICIPAL, firmado electrónicamente con fecha de hoy, 26 de mayo de 2026, en la forma en qué está redactado, con las siguientes, entre otras, clausulas significativas:





Ayuntamiento de El Viso de San Juan

<

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO Y CALIFICACIÓN.

El objeto del contrato es la explotación del Bar-Cafetería de la Piscina municipal ubicada en el Camino de Palomeque de El Viso de San Juan, para su explotación hostelera.

El contrato tiene la calificación de contrato administrativo de concesión de servicios, de explotación del Bar-Cafetería y como establece el artículo 15 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP).

El Bar-Cafetería está situado dentro del complejo correspondiente a las instalaciones de la piscina municipal, compuesto de: un salón con barra de bar, una cocina y dos baños.

Asimismo, se pone a disposición del adjudicatario el mobiliario y maquinaria que se enumera en Cláusula 17 (decimoséptima), que deberá ser devuelto una vez finalizado el contrato en las mismas condiciones en que es entregado.

Igualmente es objeto del contrato la gestión de la zona de terraza: superficie anexa al citado edificio en forma de "U", con una superficie aproximada de 540,00 m2.

Las citadas instalaciones están dotadas de acceso peatonal, y los servicios abastecimiento de agua, saneamiento, electricidad, etc.

Códigos de identificación de la prestación objeto del contrato:

Código CPV	Descripción
55300000-3	Servicio y gestión de bares.

CLÁUSULA SEGUNDA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación será el procedimiento abierto, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato, de acuerdo con el artículo 156 de la Ley de Contratos del Sector Público.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando un único criterio de adjudicación que será el precio de adjudicación, **(siendo seleccionada la oferta económica más ventajosa para la Administración).**

CLÁUSULA TERCERA. PERFIL DE CONTRATANTE¹

¹





Ayuntamiento de El Viso de San Juan

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: [www.elvisodesanjuan.org/perfil del contratante](http://www.elvisodesanjuan.org/perfil-del-contratante).

CLÁUSULA CUARTA. DURACIÓN, PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

La duración del contrato corresponderá a una (1) temporada según se detalla: desde el 20 de Junio de 2026 a 19 de Junio de 2027. Se contempla una (1) prórroga para la temporada siguiente: es decir desde el 20 de Junio de 2027 al 19 de Junio de 2028; siempre que las características del contrato permanezcan inalterables al final de cada temporada, sin perjuicio de las modificaciones que pudieran introducirse en **el único** periodo prorrogado conforme a los artículos 203 a 207 de la LCSP.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el contratista, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. En ningún caso se podría producir la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

El importe del contrato se establece en canon mínimo de 500 euros POR TEMPORADA, (QUINIENTOS EUROS) IVA excluido, MEJORABLES AL ALZA. No se aceptarán propuestas inferiores al referido presupuesto base de licitación. El precio anual del canon se incrementará o decrecerá una vez transcurrida la primera temporada, en función del incremento positivo o negativo del IPC del mes de Junio del año anterior. Se entenderá por precio del contrato el que resulte de su adjudicación.

El pago del canon se efectuará del siguiente modo: **El pago del precio se realizará por el adjudicatario con carácter previo a la fecha de formalización del contrato.**

CLÁUSULA SEPTIMA. LUGAR, PLAZO, FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

7.1 Las proposiciones serán secretas hasta su apertura y se ajustarán a los modelos recogidos en el Anexo I y Anexo II de las cláusulas de este Pliego.





Ayuntamiento de El Viso de San Juan

En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del IVA que deba ser repercutido.

7.2 Lugar y plazo de presentación de oferta

La oferta se presentará en el registro general de documentos del Ayuntamiento con domicilio en Plaza de la Nación Española, 1 en horario de 9,00 a 13,00 horas, dentro del plazo de 10 días naturales, (DIEZ DÍAS NATURALES), contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de contratante.

7.3 Dadas las características singulares de la presente licitación-contratación, las ofertas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, (de conformidad con la cláusula 7.5), y únicamente de forma presencial en el indicado Registro General de documentos del Ayuntamiento.

7.4 Información a los licitadores

Cuando sea preciso solicitar la información adicional o complementaria a que se refiere el artículo 138 de la LCSP, la Administración contratante deberá facilitarla, al menos, tres días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, siempre que dicha petición se presente con una antelación mínima de seis días respecto de aquella fecha. Dicha solicitud se efectuará a la dirección de correo electrónico previsto en el anuncio de licitación.

7.5 Contenido de las proposiciones

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentará en dos (2) sobres cerrados (sobre “A” y sobre “B”), firmados por el licitador, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Proposición para licitar en la concesión del servicio de BAR/CAFETERÍA sita en la Piscina Municipal del Ayuntamiento de El Viso de San Juan”.

La denominación de los sobres será la siguiente:

— Sobre «A»: Documentación Administrativa.

Los documentos a incluir en el sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro del sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:





Ayuntamiento de El Viso de San Juan

SOBRE A. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN RESPONSABLE.

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario, y en su caso, la representación.

- En el caso de personas físicas, DNI compulsado.
- Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, acreditarán la representación de cualquier modo adecuado en Derecho.
- Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.
- Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

b) Una declaración responsable de no estar incurso en la prohibición de contratar y que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluidas las del Ayuntamiento, y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. Se presentará conforme al modelo del **Anexo I** del presente Pliego de Cláusulas Administrativas

— Sobre «B»: OFERTA ECONÓMICA.

Conforme al Anexo II del presente Pliego de Cláusulas Administrativas.

SEGUNDO: **APERTURA** del procedimiento, de forma únicamente presencial, para la **PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA CONCESION ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DEL BAR-CAFETERÍA DE LA PISCINA MUNICIPAL-2026.**

El Viso de San Juan,
(Documento firmado electrónicamente: Fecha y firma al margen)

El Alcalde-Presidente,





Ayuntamiento de El Viso de San Juan

José Manuel Silgo Navarro.

